



Competencia CSJ 812/2022/CS1

N.N. y otro s/ incidente de competencia.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que al caso resultan aplicables a la presente contienda de competencia las consideraciones efectuadas en la causa "Belsito" (Fallos: 348:1028) a las que corresponde remitirse por razones de brevedad.

Por ello, y oído el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Instrucción n° 2 del Distrito Judicial Sur, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Federal de Ushuaia.